

la Ley Electoral en el sentido de que en la Mesa Electoral que se dirá a continuación, se suplirá la marca del sello perforador, cortando en forma de triángulo de una pulgada de altura la esquina superior derecha del documento electoral, e imprimiendo al lado del corte un sello de goma que diga "votó". La Mesa Electoral es la siguiente: Mesa No. 6 de Hato Mayor.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de E. de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520-A.

NUMERO 213.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

RESUELVO:

1.— Por la presente quedan nombrados los siguientes Inspectores Electorales:

COMUN DE SAN FCO. DE MACORIS.

Ramón Cruz Torres, en reemplazo de Francisco Cruz Torres;

COMUN DE COTUY.

Manuel Ramos (a) Lico;

COMUN DE BARAHONA.

Pedro Tomás Canó Soñé, en reemplazo de Eliseo Damirón;

COMUN DE PIMENTEL.

J. Ramón Fernández Ariza, en reemplazo de José Alvarez;

COMUN DE COMENDADOR.

Ezequiel Oviedo, en reemplazo de Daniel Savinón Soto;

COMUN DE JARABACOA.

Virgilio Robiou, en reemplazo de Emilio García C.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia é
Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS

Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520-A.

NUMERO 214.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

Visto lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126,

RESUELVO :

1.— Nombrar al Señor Manuel de Js. Guzmán, Vocal de la Junta Municipal Electoral de Dajabón, en reemplazo del Señor Antonio Vivas.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece

COMUN DE COMENDADOR.

Ezequiel Oviedo, en reemplazo de Daniel Savinón Soto;

COMUN DE JARABACOA.

Virgilio Robiou, en reemplazo de Emilio García C.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos veinticuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia é
Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS

Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3520-A.

NUMERO 214.

En virtud de los poderes de que estoy investido,

Visto lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126,

RESUELVO :

1.— Nombrar al Señor Manuel de Js. Guzmán, Vocal de la Junta Municipal Electoral de Dajabón, en reemplazo del Señor Antonio Vivas.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los trece